JUNJI
Ministerio de Educación

Gobierno de Chile

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO MENOR A 10 UTM

RESOLUCION EXENTA Nº 152701

TALCA, 19 DIC 2012

VISTOS:

La Ley N° 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 20.557 de Presupuesto del Sector Público para el año 2012; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto N° 1.763 de 2008; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta N° 0152366 de 26 de octubre de 2007, Resolución Exenta N° 015/446 de 29 de febrero de 2008, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Sección de Planificación y Control de Gestión según Solicitud de Compras y Contrataciones Nº 126, solicita el Servicio de Enmarcación de Afiches para Junji, Región del Maule.

2.- Que, no se licitó y publicó en el Portal, www.mercadopublico.cl, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 N° 8, del Reglamento de la ley 19.886, donde dice: "si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

3.- Que realizadas las tres cotizaciones necesarias, se escogió al proveedor Juan Enrique Campos Villaseca, Rut: 11.146.254 - 2, por ser la opción más económica.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE Trato Directo para el Servicio de Enmarcación de Afiches para Junji, Región del Maule.

2.- Páguese a Juan Enrique Campos Villaseca, Rut: 11.146.254 - 2, la suma de $252.000 (Doscientos cincuenta y dos mil pesos) IVA incluido, por el Servicio de Enmarcación de Afiches para Junji, Región del Maule.

3.- Impútese el gasto que origina la presente resolución al subtítulo 22, Ítem 07, Asignación 999 del programa 01 del presupuesto vigente de la Región del Maule.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
JUNJI Ministerio de Educación
Gobierno de Chile
DIRECCION REGIONAL DEL MAULE

MARIA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MAOR/RVL/MVA/PHF-ESA
DISTRIBUCION:
- Subdirección de Recursos Financieros
- Sección Planificación y Control de Gestión
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
1 Norte 963 Oficina 301, Región del Maule,
Talca. Chile Fono: (56-71) 516000
www.junji.cl